

EQ02

MANEJO DEL CABALLO BÁSICO

Área:	Ganadera
Modalidad:	Presencial
Duración:	20 horas
Plazas:	20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6
8.2. Aula de prácticas.	6

8.3. Campo de prácticas.....	6
9. EVALUACIÓN.	6
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	6
9.2. Evaluación.	6
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Ganaderos y trabajadores de explotaciones equinas, técnicos del sector, estudiantes e interesados con los sectores agrario, alimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

20 alumnos admisibles.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

20 alumnos admisibles.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

- Iniciar al alumno en el proceso de manejo en esta especie.
- Mostrar diferentes técnicas empleadas para la doma de ejemplares equinos.
- Ofrecer un procedimiento válido a seguir en la preparación básica de animales para exhibición.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Se imparten los siguientes temas:

- Características morfológicas y de comportamiento de los animales a desbravar. Riesgos en el proceso de manejo (1 h).
- Instalaciones, materiales y equipos empleados en la doma y monta de potros (1 h).
- Fases, técnicas y tipos de doma. Técnicas en la monta de potros (1 h).
- Manejo en animales con fines recreativos, de trabajo o deportivos (1 h).
- Manejo y preparación de animales para concurso y exhibición (1 h).

4.2. Práctica

Las instalaciones equinas que reúnan todo lo relacionado en el material para las prácticas (15 h)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	20
Horas teóricas	5
Horas presenciales	20
Horas no presenciales	0
Horas prácticas	15
Horas evaluación	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado en veterinaria, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes; diplomado, ingeniero técnico, o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes; formación profesional de la familia profesional de Agraria, certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería de la familia profesional de Agraria o experiencia demostrable en esta materia.

Además, este curso requiere personal de apoyo al monitor para el manejo de animales durante la práctica

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Distintos tipos de arneses, monturas, embocaduras para los distintos caballos.

Materiales para la higiene del caballo

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Los alumnos llevarán botas de seguridad o calzado equivalente según la actividad a desarrollar así como casco protector cuando se vaya a practicar la monta de caballos

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Monturas y cinchuelos para conseguir enseñar a los alumnos a equilibrarse.

Útiles de limpieza para el aseo y generar confianza en los alumnos hacia el animal.

Caballos para realizar las prácticas, mínimo un caballo cada tres alumnos.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede

8.3. Campo de prácticas.

Las instalaciones equinas que reúnan todo lo relacionado en el material para las prácticas.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tiene en cuenta:

- La participación en la fase práctica
- La Asistencia.- No se permitirán la ausencia, incluso por motivos justificados a más del 10 % de las horas totales del curso.

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de asistencia/suficiencia

11. CONVALIDACIONES

No se contemplan convalidaciones

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Explicación de los primeros pasos a seguir hasta coger confianza con los animales, montar a la cuerda, con cinchuelo y posterior con monta inglesa.

